



AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DEL CASTAÑAR

CP. :37660 .Miranda del Castañar. (SALAMANCA)

ANUNCIO

Ante la próxima vacante en el puesto de Secretaría, clase 3ª de la Agrupación de municipios de Miranda del Castañar y Garcibuey (Salamanca), se informa de la posibilidad de ocupar la misma en régimen de acumulación/ nombramiento provisional/comisión de servicios, conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 50, y 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Las/os interesadas/os deberán presentar solicitud en el registro general de este Ayuntamiento de Miranda del Castañar (<https://miranda.delcastañar.sedelectronica.es>) en el plazo de dos días hábiles, a partir del siguiente a la comunicación que efectúe el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de la provincia de Salamanca.

Miranda del Castañar a fecha de firma electrónica

EL PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN

Fdo. Manuel González Coca

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

